



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 - 018468 / UPRES - ESPCO - 3.1

Tunja, 01 de febrero del 2022

Coronel
 HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 9 No 16 - 63
 Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo la publicación de la contratación, proceso de selección y contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional AUXILIAR DE ENFERMERIA, teniendo en cuenta que para el funcionamiento del ESPCO Tunja se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificado plan de compras No. 034 de fecha 31 de enero de 2022.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo inicial de 9 meses y 24 días vigencia 2022 con honorarios mensuales de \$ 1.585.928.00 para un valor de \$ 15.542.094.00 QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C

RUBRO 02.02.02.008.03.09
 PRESUPUESTO \$ 15.542.094.00
 MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
 Se estima la adjudicación del contrato para el mes de febrero

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	8 HORAS

Atentamente,

Betty Rocio Ramos Rodriguez
 Subintendente **BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ**
 Jefe Establecimiento de SANIDAD Policial Complementario Tunja

Vo.Bo. Si Capitán **DIANA CAROLINA TORO TORO**
 Jefe Administrativa Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Vo.Bo. Si Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por: SI Betty Rocio Ramos Rodriguez - Jefe ESPCO CLINICA TUNJA - UPRES BOYACA
 Revisado por: PT Yully Chaparro - Jefe Contratos UPRES-DEBOY
 Fecha de elaboración: 01-02-2022
 Ubicación: Mis documentos\ESPCO 2022\Contratistas CPS

Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
 Teléfonos 7458626
Betty_ramos3272@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



Documento Electrónico No. GS-2022-018468-DEBOY



DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Comentario : Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para conocimiento y tramite de mi Coronel. ; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 2022/06/22 14:10



DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH

Comentario : -verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 2022/06/22 14:12



DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH

Comentario : verificar; para: DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH

Fecha : 2022/06/22 14:13



POLICIA NACIONAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FECHA: 1/02/2022
 CERTIFICADO No. 34

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD DE PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPECIALIZADA TUNJA	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02-02-02-005-03-09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.O.P.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS	\$ 1.585.928.00			294.00	\$ 15.542.094.00		
TOTAL									0.00	0.00	294.00	\$ 15.542.094.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Relacion de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones Comunicado Oficial GS-2022-015192-DEBOY

No. SISCO DEBOY-2022-34

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 15.542.094.00

FREDY FONSECA GARCIA

Responsable Direccional de Estrategico y de Recursos UPRES BOYACA

BENJAMIN RAMOS RODRIGUEZ

RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos

CARGO: JEFE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD

UNIDAD: UPRES BOYACA



CIUDAD METROPOLITANA DE FUNJA
CIUDAD DE LA SALUD Y LA VIDA

Fecha: 11 de febrero del 2022

REQUISICION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

ENFERMERIA

034	02.02.02.008.03.03	16	2022	\$15.542.094.00
-----	--------------------	----	------	-----------------

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Tomando en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/OTE (\$15.542.094.00). VIGENCIA 2022**

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
034	02.02.02.008.03.03	16	2022	\$15.542.094.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$15.542.094.00

Auxiliar de enfermería

NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Auxiliar de Enfermería por cubrirse el área de enfermería de la Unidad de Atención Primaria de Salud de la Institución de Educación Superior de la Universidad de la Salud y la Vida.

Auxiliar de Enfermería

El Auxiliar de Enfermería debe ser una persona que se dedique a la atención de enfermería en el área de atención primaria de salud de la Institución de Educación Superior de la Universidad de la Salud y la Vida.

El contrato de trabajo será por un periodo de Nueve (9) meses y veinticuatro (24) días para la vigencia 2022.

El presente contrato no está cubierto en los tratados internacionales de Colombia, en particular el Decreto 0100 de 1993, servicios de salud humana del marco de las prestaciones de salud, en los procesos de contratación de Colombia compra pública.

En caso de ser necesario dar cumplimiento a la orden judicial, quedando en firme la presente licitación independiente de que de los procesos de selección de la Unidad Prestadora de los acuerdos 062 de 2009 y el acuerdo 062 de 2014.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La compra se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la publicación de la presente orden en la web y a partir de cualquier hora de la mañana hasta las 15:00 horas que cubren el día siguiente y el primer día de la semana siguiente a los días hábiles de recepción de posturas que corresponden, de conformidad con el artículo 100C del Código de Comercio de 2015 de la Asamblea de Boyacá que ratifica el artículo 21 del Decreto 0100 de 1993 emitido por el Congreso de Boyacá, de conformidad con lo requerido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía de Boyacá (DFAF).

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se debe cumplir con los requisitos técnicos que se encuentran en el Anexo No. 1 de la presente licitación.

3.2. EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel mínimo: **Auxiliar de Enfermería**

3.2.2. EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses **Auxiliar de Enfermería**.

3.2.3. HABILIDADES

- Capacidad de organización y gestión.
- Capacidad de habilidad social, evidenciada en la experiencia laboral.
- Capacidad de comunicación asertiva.
- Capacidad de liderazgo, durante la capacitación de personal de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía de Boyacá para la posterior toma de decisiones.

3.3. INFORMACIÓN

Auxiliar de enfermería

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato de servicios contratados se ejecutará y cobrará en la Unidad Prestadora de Salud de la Policía de Boyacá, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja ubicado en el Transversal 01 15 Sur, Carrera 15 Sur, Barrio Ricuarte, en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud de la Policía de Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de servicios contratados del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía de Boyacá se ejecutará de acuerdo con el Anexo No. 1 de ocho (08) horas diarias, cuatro días por semana (32) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio en el término programado de ejecución de los servicios contratados de hasta diecinueve (19) meses y veintidós (22) días para la vigencia 2022.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por adelantado a los contratistas por el valor de los servicios contratados, de acuerdo con el Anexo No. 2 de la presente licitación, en el momento de la ejecución de los servicios contratados.

ANEXO No.1
CONDICIONES TÉCNICAS

8. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión Auxiliar de Enfermería	Título: Auxiliar de Enfermería Experiencia: Lados al menos 10 años de experiencia en la prestación de servicios profesionales en unidades de salud con características establecidas en el presente Pliego de Cláusulas.
--	---

9. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicios		Mensual	Anual
		Día	Semana		
1	Auxiliar de Enfermería	8	44	190	\$1,585,000.00

10. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Mediante el apoyo del personal el Contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Ejecutar los antecedentes, procesos y guías de manejo del departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
2. Realizar la atención de enfermería dando cumplimiento a los estándares de calidad inherentes para el atención de los usuarios.
3. Manejar y brindar el soporte en el diagnóstico de pacientes que se atiende en el servicio de cuidado a los miembros de la familia de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
4. Cumplir con el soporte en el diagnóstico de enfermería en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
5. Atender y referir situaciones que se generan durante la atención de enfermería (como adverso e incidente), para así dar atención de manera oportuna a cada caso, así como presentarla por el paciente.
6. Mantener un registro de la evolución de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
7. Preparar y brindar los datos de enfermería de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
8. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
9. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
10. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
11. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
12. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
13. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
14. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
15. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
16. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
17. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
18. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
19. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.
20. Mantener un registro de los enfermos que se atiende en el servicio de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los usuarios que se atiende en el servicio de diagnóstico y tratamiento por diagnóstico, cuidado de estado.

- 17. Plan de y cumplimiento del esquema PAI y EXTRAPAI
- 18. Plan de las jornadas de Vacunación programadas
- 19. Control de muestras de laboratorio
- 20. Plan de el proceso de vacunación
- 21. Mantener canal de atención que lo identifique como contratista de la entidad prestadora de Salud Boyaca en la lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del servicio contractual
- 22. Mantener cursos, capacitaciones y demás actividades programadas por la entidad Prestadora de Salud Boyaca las verías que le sean asignadas por el jefe inmediato y por la y/o comisión de control con las dotas funciones con la colaboración de la entidad de destino

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. El contratista garantizará el establecimiento de sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad, así como velar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad contratante, así como su propiedad intelectual y derechos de autor, y con fines entragados por el contratista, podrá la debida ejecución de las actividades convenidas y el cumplimiento de las obligaciones y a devolverlos a la institución a la que pertenecen, así como la responsabilidad de los daños o pérdida que surjan de las actividades de la entidad contratante de acuerdo con lo estipulado en los artículos 27 y 230a del Código de Procedimiento Administrativo y los eventos de Caso Faltato y Faltas Mayor, por parte del contratista, en el evento de incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista se responsabiliza de los daños que surjan de las actividades de la entidad contratante de acuerdo con lo estipulado en los artículos 27 y 230a del Código de Procedimiento Administrativo y los eventos de Caso Faltato y Faltas Mayor, por parte del contratista, en el evento de incumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- 2. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 3. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 4. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 5. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 6. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 7. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 8. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 9. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 10. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 11. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 12. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 13. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.
- 14. El contratista debe estar de conformidad con el plan de la entidad de Salud Boyaca, así como con los planes de desarrollo de las zonas objeto del presente contrato.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MARIA DAILES PASTRANA ALDANA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 55178375 de Huila (Neiva), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 10 de Febrero 2022

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Febrero 2022
Ubicación en: Mis documentos TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **MARIA DAILES PASTRANA ALDANA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **55178375** de **Huila (Neiva)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clinica Tunja**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.34 del 01 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 10 de Febrero 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 10 de Febrero 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **MARIA DAILES PASTRANA ALDANA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **55178375** de **Huila (Neiva)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 10 de Febrero 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
 Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
 Fecha elaboración: 10 de Febrero 2022
 Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
 Teléfonos 7453263-7409732
 disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
 DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPR Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPR Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPR Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142.5
ESPR Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142.5
ESPR Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad	Médico General	64	0	8	56	1330
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar Camillero	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Enfermero	72	0	8	64	1520
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería	138	8	16	114	2707,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	32	0	8	24	570
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General Urgencias Adultos Baja Complejidad Urgencias Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	44	0	0	44	1045
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	6	0	0	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Odontólogo General	26	0	16	10	237,5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Auxiliar de Odontología	22	8	8	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Optometría	Optómetra	10	0	0	10	237,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	18	0	6	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8	190

ESPOO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	160
ESPOO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPOO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142.5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VoBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

